Acta No. 02-2025

ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (02-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del lunes 27 de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar; Vocal Quinto y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de la propuesta del Acta No. 01-2025.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Solicitud del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, para sufragar gastos del Acto Académico de la Lección Inaugural 2025 de la FOUSAC.
- 5.2 Solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,460.00).

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 El Secretario Académico somete a consideración de la Junta Directiva de esta Facultad la Revisión y Modificación del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 18-2024, de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el martes 30 de julio de 2024, con respecto a la fecha de ampliación de horario a Indefinido del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.
- 8.2 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo académico 2025.
- 8.3 Entrega de la carga académica para el ciclo 2025.
- 8.4 Solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondiente al ciclo académico 2025.
- 8.5 Solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2025.
- 8.6 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 8.7 Promoción docente de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.8 Carta del Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando se contraten 2 horas más para el Dr. Nelson Iván Peña Flores de 11:30 a 13:30 horas, a partir del 03 de febrero al 31 de mayo de 2025, en sustitución del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
- 8.9 Propuesta de Aranceles para realizar trabajos en estudiantes que están realizando tratamientos en las clínicas de pregrado de la Facultad de Odontología.
- 8.10 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, solicitando la autorización para realizar cambios en el "**Normativo para el Uso de Uniformes Tipo Hospitalario de la Unidad de Cirugía y Exodoncia**", que se utiliza en las clínicas del Edificio M-1.
- 8.11 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando autorización para ausentarse los viernes para continuar con el cuarto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de febrero al 31 de mayo de 2025.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
- 10.1 Modificación cambio en la programación docente del Curso de Prótesis Total 2025, para revisión y aprobación.
- 10.2 Modificación cambio en la programación docente del Curso de Estadística Básica, primer año.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
- **12.2 Del Secretario.**
 - 12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.
 - 12.2.2 Informe de los tratamientos realizados por cada disciplina durante noviembre de 2024.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
- 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
- 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
- 13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la presentación de una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.
- 15.1 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, en la cual envía la terna de profesionales para cubrir una plaza en la Disciplina de Prótesis Parcial Fija.
- 15.2 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, en la cual envía la terna de profesionales para cubrir una plaza en la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 01-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, para sufragar gastos del Acto Académico de la Lección Inaugural 2025 de la FOUSAC: Se conoció carta de fecha 27 de enero de 2025, REF. S.A.F.O. 015-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de nueve mil setecientos cincuenta quetzales 00/100 (Q.9,750.00) para la compra de 250 refacciones, las cuales serán utilizadas el día 30 de enero 2025 en la actividad de la Lección Inaugural de esta Unidad Académica. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Autorizar la erogación de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,750.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para la compra de 250 refacciones, que serán utilizadas en la actividad académica con el personal docente, administrativo y de servicios, así como de estudiantes e invitados especiales en la Lección Inaugural que se llevará a cabo en el Auditorio de esta Facultad. La conferencia será dictada por la ponente Isolina Herrera Ganddini, con el tema: "ADAPTACIÓN AL CAMBIO", el jueves 30 de enero del presente año.

5.2 Solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,460.00).
Se conoció carta de fecha 23 de enero de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Paulo Andreé Marroquín Muralles, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que literalmente dice: ..."Por este medio, reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para el éxito de sus funciones. Nos dirigimos a ustedes en representación de Junta Directiva y Ejecutiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología, con el objetivo de solicitar respetuosamente apoyo económico para poder cubrir los costos relacionados con la carrera de Santa Apolonia, organizada por la Asociación. Consideramos que este evento no solo fomenta el compañerismo y la integración entre la comunidad estudiantil, sino que también promueve valores fundamentales para nuestra formación integral como futuros profesionales. Asimismo, les presentamos el presupuesto total que respaldan nuestra solicitud y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que sea requerida. Atentamente".

Producto	Costo Unitario	Costo Total
150 Playeras deportivas	Q. 41.00	Q. 6,150. 00
150 Números de Carrera	Q. 11.00	Q. 1650.00
10 cajas de Ganchos para números	Q. 24.00	Q. 240.00
12 Gorras para Staff	Q. 35.00	Q. 420.00
Total		**Q. 8,460.00**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda económica para la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,460.00).

5.2.2 Autorizar la ayuda económica al estudiante **PAULO ANDREÉ MARROQUÍN MURALLES**, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), Registro Académico No. 201803501, por la erogación de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS QUETZALES CON 39/100 (Q.6,162.39), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.419 (otras transferencias a personas), que se utilizarán para cubrir los gastos por la compra de 150 playeras deportivas para la carrera de Santa Apolonia, organizada por dicha Asociación.

5.2.3 Indicarle al estudiante Paulo Andreé Marroquín Muralles, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), que deberá seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas" que se encuentra normado. Asimismo, se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**:**

8.1 El Secretario Académico somete a consideración de la Junta Directiva de esta Facultad la Revisión y Modificación del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 18-2024, de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el martes 30 de julio de 2024, con respecto a la fecha de ampliación de horario a Indefinido del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 La Junta Directiva Acuerda la aprobación de la revisión y modificación del Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 18-2024, de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el martes 30 de julio de 2024, con respecto a la fecha de ampliación de horario a Indefinido del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, se procede a realizar la corrección de la fecha de inicio de la ampliación de horario del 1 de enero por la del 28 de enero de 2025, siendo esta última la correcta, para el DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, Registro de Personal No. 980784, como Profesor Titular IX, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, con un sueldo mensual de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.12,532.00). Dejando el demás contenido íntegro.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Endodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos. Se deja constancia que el DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, Registro de Personal No. 980784 se abstiene de participar en este punto.

8.2 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciclo académico 2025.
El Órgano de Dirección conoce la propuesta de nombramientos para conformar las distintas Comisiones de la Facultad de Odontología, ciclo académico 2025 que presenta el Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Conformar la **Comisión Docente de Biblioteca** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Coordinadora General/Administrativa
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Miembro integrante
3	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Miembro integrante

8.2.2 Conformar la **Comisión del Consejo Académico** de la Facultad de Odontología para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. Julio Rolando Pineda Cordón	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Edwin Oswaldo López Díaz	Área Básica
5	Dra. Grelly Reynoso Monterroso	Área de Odontología Restaurativa
6	Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez	Área de Patología
7	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
8	Dra. Maria Eugenia Castillo Escobar	Departamento de Odontopediatría
9	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
10	Dr. Leonel Arriola Barrientos	Área de Odontología Socio-Preventiva
11	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.3 Nombrar como **representantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Representante Titular
2	Dr. Axel Popol Oliva	Representante Suplente

8.2.4 Conformar el **Órgano Regulador del Currículo** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario Académico
3	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
4	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
5	Dr. Axel Popol Oliva	Área de Patología
6	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
7	Dra. Johanna María Cabrera Ayuso	Departamento de Odontopediatría
8	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA-
9	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
10	Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso	Área de Odontología Restaurativa
11	Dr. Julio César Urla Xitamul	Área Básica
12	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Departamento de Educación Odontológica
13	Dr. Erwin Ramiro González Moncada	Dirección de Clínicas

8.2.5 Conformar la **Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario
2	Dr. Rafael Antonio López Osorio	Área Médico-Quirúrgica
3	Dr. José Emilio Berthet Monzón	Área de Odontología Socio-Preventiva
4	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Departamento de Diagnóstico
5	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Área de Odontología Socio-Preventiva
6	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Coordinador
7	Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio	Departamento de Odontopediatría

8.2.6 Conformar la **Comisión de Tesis** de la Facultad de Odontología para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
2	Dr. Oscar Toralla de León	Área de Patología
3	Dra. Karla María Fortuny González	Área Médico-Quirúrgica
4	Dra. Lídice Marianela Hernández Palma	Área de Odontología Restaurativa
5	Dra. Fernanda Arriola Gallina	Área de Patología
6	Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar	Departamento de Operatoria Dental
7	Dr. Roberto José Sosa Palencia	Área de Patología

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.7 Conformar la **Comisión de Incorporaciones** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Greta Carolina López Rogel	Coordinadora
2	Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Verónica A. Mesías Toledo	Área Básica
4	Dr. Sergio Armando García Piloña	Área de Patología
5	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Depto. de Educación Odontológica
6	Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval	Departamento de Odontopediatría
7	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez	Área de Odontología Socio-Preventiva
8	Dr. David Estuardo Castillo Hernández	Área Médico-Quirúrgica

8.2.8 Conformar el **Tribunal Examinador de la Comisión de Incorporaciones** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
2	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales	Área de Patología

8.2.9 Conformar la **Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-
2	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	Departamento de Operatoria Dental
3	Dra. Julieta María Medina de Lara	Área de Odontología Restaurativa
4	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Área de Patología

8.2.10 Conformar la **Comisión del Sistema de Formación del Profesor Universitario -SFPU-** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León	Representante Titular, Área de Patología
2	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	Representante Suplente, U. de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-

8.2.11 Conformar la **Comisión Encargada del Plan Operativo Anual POA** de la Facultad de Odontología para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios	Decano
2	Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón	Secretario de Facultad
3	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto
4	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	U. de Planificación y Desarrollo Académico
5	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	U. de Planificación y Desarrollo Académico
6	Licda. Anahí Barrett Deleón	U. de Planificación y Desarrollo Académico
7	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume	Departamento de Educación Odontológica
8	Dra. Brenda María López Leiva	Área de Patología
9	Dra. Marlen Esther Melgar Girón	Área de Patología
10	Dr. José Alberto Figueroa Espósito	Dirección de Clínicas
11	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
12	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	Escuela de Estudios de Postgrado
13	Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista	Tesorero III
14	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Biblioteca

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.12 Nombrar como **Profesor enlace para los intercambios académicos entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología de la Universidad Evangélica de El Salvador y la Universidad de Michigan** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Área de Odontología Socio-Preventiva
2	Dr. José Emilio Berthet Monzón	Área de Odontología Socio-Preventiva

8.2.13 Conformar la **Comisión de Desastres del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)** para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. José Manuel López Robledo	Área Médico-Quirúrgica
2	Dr. Guillermo Escobar López	Dirección de Clínicas

8.2.14 Conformar **como Enlace Titular y Suplente de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, para el año 2025, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

1	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	Secretario Adjunto, Enlace Titular
2	Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Enlace Suplente

8.2.15 Agradecer a cada uno de los miembros de las Comisiones de la Facultad de Odontología, la labor desarrollada y el aporte realizado durante el año 2024.

8.3 Entrega de la carga académica para el ciclo 2025.
El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, manifiesta que es necesario que los Profesores de las Áreas y/o Departamentos elaboren su carga académica para el ciclo académico 2025, para que este Órgano de Dirección la conozca y apruebe. Lo anterior, se necesita para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, lo que permitirá definir de manera clara las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal docente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la solicitud del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, para la entrega de la carga académica, ciclo 2025.

8.3.2 Solicitar al personal docente entregar la carga académica correspondiente al año 2025, enviando los archivos en formato PDF de manera digital al correo electrónico: juntadirectiva.fousac@gmail.com, a más tardar el **jueves 20 de febrero de 2025**.

8.4 Solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondiente al ciclo académico 2025.
Se conoció carta de fecha 13 de enero de 2025, Ref. EPFO-004-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores y del director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al ciclo académico 2025, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al **Dr. Daniel Boza Arauz**, con un sueldo de Q.2,071.20, del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

01 de enero al 15 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Mtro. y Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos**, con un sueldo de Q.1,294.50, del 20 de enero al 15 de julio de 2025, por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias, bajo el renglón 022). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días lunes de 07:30 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Rome Alejandra González Tuch**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curán Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de Q.3,624.60, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.1,553.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Hugo Alejandro Medrano De León,** con un sueldo de Q.1,553.40, del 23 de enero al 15 de julio de 2025, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. Javier Alfredo Quiñonez Flores**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, con un sueldo de Q.5,178.00, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.3,365.70, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios,** del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales, bajo el renglón 022), con un sueldo de Q.11,650.50, el Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además, impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar la solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondiente al ciclo académico 2025.

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.4.2 Contratar al **DR. DANIEL BOZA ARAUZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3 Contratar al **MTRO. Y QUÍM. BLGO. RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 50/100 (Q.1,294.50) del 20 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días lunes de 07:30 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.4 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.5 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.6 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.4.7 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.8 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.9 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.10 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.11 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.12 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.08 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.13 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.14 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.4.15 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40), del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.16 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.17 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.18 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.19 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.20 Contratar al **DR. HUGO ALEJANDRO MEDRANO DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 23 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.21 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.4.22 Contratar al **DR. JAVIER ALFREDO QUIÑONEZ FLORES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.23 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.24 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.25 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.4.26 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.27 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.28 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 70/100 (Q.3,365.70) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.29 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 01 de enero al 15 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en su desacuerdo con las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, se realicen bajo el renglón 022. Esto se debe a que el Postgrado cuenta con un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, cuando los fondos no fueron reintegrados al grado posteriormente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2025.

Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2025, Ref. EPFO-002-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, me permito solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, y del Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado: Doctora Rome Alejandra González Tuch, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 enero al 15 de julio de 2025. Lo anterior, por motivo de que la profesional no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 enero al 15 de julio de 2025. Lo anterior, por motivo de que el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 enero al 15 de julio de 2025. Lo anterior, por motivo de que el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 enero al 15 de julio de 2025. Lo anterior, por motivo de que el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 15 de julio de 2025. Lo anterior, por motivo de que el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados de la solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2025.

8.5.2 Aprobar la solicitud de nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2025.

8.5.3 Nombrar a la Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 de enero al 15 julio de 2025, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.5.4 Nombrar al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.5.5 Nombrar al Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.6 Nombrar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.5.7 Nombrar al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados.

8.6 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2025, Ref. EPFO-001-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico: Decano de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, con base en lo establecido tanto en la literal "ñ" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) como en el Artículo 60°. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados del nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.6.2 Nombrar a los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología del 01 de enero al 15 de julio de 2025, de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No.	Puesto
1	Decano de la Facultad de Odontología
2	Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
3	Coordinador de la Maestría en Endodoncia
4	Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial
5	Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial
6	Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral
7	Coordinador del Instituto de Investigación

8.6.3 Las atribuciones del Consejo Académico serán las descritas en el Artículo 61°. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la realización de las actividades académicas específicas que les sean encomendadas por las autoridades de la unidad académica y rendir los informes que les sean requeridos.

8.7 Promoción docente de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.004-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. Carmen Ordóñez, con referencia REF.DEPPA.CPTS.1630-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. CARMEN LORENA ORDÓÑEZ SAMAYOA**, Registro de Personal 980586, quien promueve como Profesora Titular X a Titular XI, a partir del 11 de enero de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Carta del Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando se contraten 2 horas más para el Dr. Nelson Iván Peña Flores de 11:30 a 13:30 horas, a partir del 03 de febrero al 31 de mayo de 2025, en sustitución del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
Se conoció carta de fecha 20 de enero de 2025, Ref.: OP.-003-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Con el objetivo de cumplir con las actividades administrativas y académicas del departamento de Operatoria Dental y tomando en cuenta que el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, solicitó licencia sin goce de salario por 4 meses, de dos horas/mes, es de suma importancia que sea sustituido. Por esta razón requiero realizar ampliación de horario laboral de 11:30 a 13:30 horas al Dr. Nelson Iván Peña Flores, a partir del 3 de febrero al 31 de mayo del presente año. Por lo anterior solicito amablemente elevar mi petición a la Honorable Junta Directiva para que sea tomado en cuenta en la próxima reunión. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, solicitando se contraten 2 horas más para el Dr. Nelson Iván Peña Flores de 11:30 a 13:30 horas, a partir del 03 de febrero al 31 de mayo de 2025, en sustitución del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

8.8.2 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas, a partir del 03 de febrero al 31 de mayo de 2025, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (En sustitución del Dr. Diego Estrada Fión, quien se encuentra de licencia).

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.9 Propuesta de Aranceles para realizar trabajos en estudiantes que están realizando tratamientos en las clínicas de pregrado de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 14 de enero de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, Coordinador de Laboratorios, que literalmente dice: ..."Por este medio deseo éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento la propuesta de Aranceles para realizar trabajos en estudiantes que están realizando tratamientos en las clínicas de pregrado de la facultad de odontología. Por el momento el laboratorio cuenta con el personal y el equipo necesario para realizar los siguientes trabajos:

Descripción	Precio
Corona circonio Monolítica	Q.380.00
Provisional de PMMA	Q 75.00
Unidad Fresada de cera	Q. 40.00
Escaneo	Q. 75.00
Diseño (por unidad)	Q. 25.00
Impresión de modelo (c/u)	Q. 50.00

Agradeciendo de antemano una respuesta positiva a la anterior propuesta. Adicional se hace la petición para considerar el pago anual de doscientos quetzales (Q200.00) por alumno de primer a sexto año de la carrera con el fin de abastecer el laboratorio de insumos que requieran las distintas asignaturas para elaborar material de apoyo y didáctico para laboratorios y prácticas, contratación de personal así como mantenimiento de equipo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados de la propuesta de Arancel para realizar trabajos en estudiantes que están realizando tratamientos en las clínicas de pregrado de la Facultad de Odontología.

8.9.2 Autorizar la propuesta de Arancel para realizar trabajos en estudiantes que están realizando tratamientos en las clínicas de pregrado de la Facultad de Odontología.

8.9.3 Solicitar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, Coordinador de Laboratorios, informes cada 6 meses de ingresos y egresos con el objetivo de que el laboratorio sea autofinanciable.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, solicitando la autorización para realizar cambios en el "**Normativo para el Uso de Uniformes Tipo Hospitalario de la Unidad de Cirugía y Exodoncia**", que se utiliza en las clínicas del Edificio M-1.

Se conoció carta de fecha 15 de enero de 2025, Ref.: AMQ-CX 01-2025 dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades que realicen. Por medio de la siguiente se solicita a este órgano de Dirección, que autorice cambios en el "Normativo para el Uso de Uniformes Tipo Hospitalario de la Unidad de Cirugía y Exodoncia", que se utiliza en las clínicas del edificio M-1. Dicho normativo fue aprobado el 28 de marzo 2005, en sesión de Junta Directiva, según el punto Séptimo inciso 7.3 del Acta No. 16-2005. Los cambios solicitados son los siguientes: *Que el uniforme de exodoncia cambie de color celeste a color azul pavo (Tela Sincatex código 502, tela anti fluido número de color 194056)

*Que al color verde que se menciona para turnos de Ci rugía indique el tono del mismo, el cual será verde jade (Tela Sincatex número de código 505, tela anti fluidos número de color 184735)

*Que quede establecido que la única bolsa que debe tener la filipina este colocada en el pecho de lado izquierdo y la bolsa del pantalón este ubicada en la parte trasera derecha.

*Que el alumno pueda llegar con ropa particular cuando se presente a la clínica de Cirugía y EkOdoncia y cambiarse en el área respectiva, con el uniforme tipo hospitalario. El normativo vigente menciona que se deben presentar únicamente con uniforme blanco.

El resto del normativo sigue igual. Asimismo, se solicita que la Junta Directiva informe a todas las Áreas y/o Departamentos que el uso de estos uniformes tipo hospitalario con los colores indicados es de uso exclusivo de esta Unidad. De antemano agradecemos la atención a la misma y quedamos en espera de una respuesta positiva. Sin más que agregar, nos suscribimos".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, solicitando la autorización para realizar cambios en el "Normativo para el Uso de Uniformes Tipo Hospitalario de la Unidad de Cirugía y Exodoncia", que se utiliza en las clínicas del Edificio M-1.

8.10.2 Autorizar los cambios en el "**Normativo para el Uso de Uniformes Tipo Hospitalario de la Unidad de Cirugía y Exodoncia**", en lo que respecta al uso exclusivo de los uniformes tipo hospitalario con los colores especificados, siendo de uso exclusivo para la Unidad de Cirugía y Farmacología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando autorización para ausentarse los viernes para continuar con el cuarto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 17 de enero de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: ..."Reciban un respetuoso saludo. Por este medio, me permito solicitar su autorización para ausentarme los días viernes con el fin de cursar el cuarto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho programa se desarrolla los días viernes, con un horario de 7:00 a 16:00 horas, y dará inicio el día 7 de febrero del presente año.

Es importante destacar que mis atribuciones docentes serán cubiertas con la colaboración de los siguientes profesores del Departamento de Diagnóstico:

Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García	
Dr. Roberto José Sosa Palencia	
Dr. Axel Popol Oliva	
Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán	
Dr. William Méndez	

Adjunto a la presente mis notas académicas correspondientes al primer, segundo y tercer semestre cursados. Asimismo, aprovecho la oportunidad para agradecerles profundamente su apoyo y consideración en permitirme continuar con mis estudios de doctorado, los cuales son fundamentales para mi desarrollo profesional y académico.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que sea requerida. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando autorización para ausentarse los viernes para continuar con el cuarto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.11.2 Autorizar al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, ausentarse los viernes de febrero a junio de 2025 en horario de 07:30 a 15:30 horas, para continuar con el cuarto semestre del "**Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**", conforme a las licencias con goce de sueldo presentadas al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios de acuerdo con lo establecido en las Normas 1A, 3A y 7A, literal a) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad, para realizar las gestiones correspondientes para estas licencias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de febrero al 31 de mayo de 2025.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 106652 de fecha 16 de enero de 2025 del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, como Profesor Titular VI de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20010259, quien solicita licencia sin goce de sueldo del 01 de febrero al 31 de mayo de 2025.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, en su plaza como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas, del 01 de febrero al 31 de mayo de 2025, por asuntos personales.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Modificación cambio en la programación docente del Curso de Prótesis Total 2025, para revisión y aprobación.
Se conoció carta de fecha 20 de enero de 2025, Ref.: AOR/PT-002-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total, con el Vo.Bo. de la Dra. Grelly Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que se realizaron algunos cambios en la Programación Docente del Curso de Prótesis Total 2025, enviada en el mes de octubre del año 2024. Por tal razón, anexo a la presente, programación con cambios realizados, para revisión y aceptación de la misma. Sin otro particular, agradecemos de antemano el tiempo y la colaboración dedicada a este requerimiento, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados y autorizar el cambio en la programación docente del Curso de Prótesis Total 2025.

10.2 Modificación cambio en la programación docente del Curso de Estadística Básica, primer año.
Se conoció carta de fecha 17 de enero de 2025, Ref.: ABO-008-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por los Doctores Servio Tulio Interiano Cario, Docentes del Curso de Estadística Básica y Claudeth Recinos Martínez, con el Vo.Bo. del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo y la solicitud de elevar a la Honorable Junta Directiva de esta Facultad, de autorizar un cambio en la Programación para el presente ciclo lectivo, del Curso de Estadística Básica, del primer año de la carrera de Cirujano.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El cambio solicitado es en el apartado de:

DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS:

TIPO DE PRUEBA	VALOR ACTUAL	TIPO DE PRUEBA	CAMBIO PROPUESTO VALOR
12 guías de estudio	24	12 guías de estudio	12
12 evaluaciones de tema	12	2 evaluaciones de tema	24

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.2.1 Autorizar el cambio en la programación docente del Curso de Estadística Básica, primer año.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

12.2.2 Informe de los tratamientos realizados por cada disciplina durante noviembre de 2024.

Se conoció carta de fecha 14 de enero de 2025, Ref.: D.C. 001-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlos y desearles éxitos en sus actividades académicas. A continuación, se detallan los tratamientos realizados por cada disciplina durante el mes de noviembre 2024:

Periodoncia

Tratamientos	Total
Fase IV	0
Asignación	41
COC	38
CPDB	100
Detartraje	146
Alisado Radicular	15
Prof/TF	21
Tx terminado	37
Tx Reevaluado	82

Endodoncia

Tratamientos	Total
Asignación	47
Acceso	40
Instrumentación	58
Obturación	45
Retratamiento	5
Tx Terminado	6

/IGP

PPR

Tratamientos	Total
Mod Inic/ diseño	1
Prep/soportes Imp final	1
Mod final/orden lab	2
P/metal rodetes	18
Art. Prueba dientes	21
Entrega	25
Ajustes	55
Terminado	12

/IGP

PPF

Tratamientos	Total
Corona	21
Puente	45
Pin prefab	3
Fd colado	1
Cortes/prov	34
Impresión final	17
Prueba metal	12
Prueba bizcocho	7
Reevaluación	49
Elaboración nicho	1
Patrón acril	0
Prueba poste	0
Elaboración muñón	9
Cementación	30

/IGP

OPERATORIA

Tratamientos		Total
Sellantes Fosas y Fisuras		49
Amalgama	Cavidad	40
	Obturado	33
	Pulido	31
Resina	Cavidad	147
	Obturado	110
	Pulido	103
Incrustación	Preparación	28
	Impresión	15
	Cementado	39
	Reevaluación	29
Núcleo de Resina	Preparación	26
	Obturado	15
Blanqueamiento	Oficina	5
	Clínica	1
	Reevaluación	0

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ODONTOPEDIATRIA		
Tratamientos		Total
Profilaxis y ATF		36
Amalgama	Obturado	178
	Pulido	23
Resina		43
Sellantes		112
Corona Acero		213
TCR	Mono	23
	Multi	78
Pulpotomía		76
Aparato	Unilateral	34
	Bilateral	37
Reevaluación		39
Banda Ansa/cementado		10
Aparato		5
Exodoncia		10
Arco lingual		2
Operatoria terminada		38
Pulido		2

/IGP

PROTESIS TOTAL		
Tratamientos		Total
Modelo inicial		4
Cubetas individuales		10
Sellado periférico		17
Impresión final		18
Bases rodetes		52
Dim vertical		46
Montaje articular		52
Centrica y protusiva/ Selección dientes		32
Prueba en cera		50
Desgaste/recorte/pulido		23
Entrega		65
Prueba	1	54
	2	56
	3	80
Aceptación final		32

/IGP

CIRUGIA	
Exodoncias Px niño	89
Exodoncias Px adulto	84
Cirugías	69
Reevaluaciones	10

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Darnos por enterados de los tratamientos realizados por cada disciplina durante noviembre de 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la presentación de una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025.
Se conoció transcripción de fecha 17 de enero de 2025, dirigida a las Unidades Ejecutoras0', por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 01-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de enero de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

"CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

4.5 **OFICIO DGF No. 020D-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, en atención al Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección el 16 de octubre de 2024; referente a la presentación de una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025, para los trabajadores -del régimen ordinario- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Lo anterior, para contribuir con una mejor calidad de vida de los referidos trabajadores de esta Casa de Estudios Superiores. Para conocimiento y, si así se considera, aprobación de este Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 020D-2025 de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, en atención al Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección el 16 de octubre de 2024; referente a la presentación de una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025, para los trabajadores -del régimen ordinario- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Lo anterior, para contribuir con una mejor calidad de vida de los referidos trabajadores de esta Casa de Estudios Superiores. Para conocimiento y, si así se considera, aprobación del Consejo Superior Universitario. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: ----------

"Guatemala, 14 de enero de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. En atención al Punto CUARTO, inciso 4.3, Acta No. 21-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de octubre de 2024, en la cual Acuerda: "1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref.R.748.09.2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Se instruye a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, elabore y presente ante este máximo órgano de dirección superior, una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025, para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala". De acuerdo con lo anterior, en seguimiento a lo solicitado, esta Dirección General mediante Oficio DGF No. 1592D-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, convocó a reunión de trabajo a: Contador General, Jefe del Departamento de Presupuesto, Cajero General, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos -RRHH-, Asistente Ejecutivo y la participación del Director General Financiero. La reunión se realizó el 05 de noviembre de 2024 en la sala de reuniones de la Dirección General Financiera en la que se analizó el tema del incremento salarial a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, se programó otra reunión de trabajo el 08 de noviembre 2024, para dar seguimiento al tema. De lo cual se informa lo siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

CONSIDERACIONES

1. En Oficio DGF No. 1621A-2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Dirección General Financiera solicitó al Departamento de Presupuesto, que luego de considerar los compromisos presupuestarios institucionales de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2025, informara sobre el monto presupuestario que la Universidad podría disponer para atender la propuesta de incremento salarial a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. El Departamento de Presupuesto en Oficio Ref. D.P. OF 924-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, informa, que: "La estimación de la programación de servicios personales y gastos por parte de las distintas Unidad -sic- Ejecutoras en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se estima un monto total del Régimen Ordinario de tres mil ciento cincuenta millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos con 00/100 (Q.3,150,524,500.00)". Asimismo, se indica que, considerando los compromisos institucionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025 "el monto del que se podría disponer para atender la propuesta de incremento salarial para los trabajadores de esta casa de estudios, está dentro de un rango de doscientos ochenta millones (Q.280,000,000.00) hasta Trescientos veinticinco millones (Q.325,000,000.00), a la espera de la aprobación del Presupuesto por parte del Congreso de la Republica de Guatemala".
3. De acuerdo con las reuniones sostenidas y por ser la dependencia encargada en el área, la Dirección General Financiera en Oficio DGF No. 1622A-2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, solicitó a la División de Administración de Recursos Humanos, informar sobre el impacto que representa para la Universidad atender el incremento salarial para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2025, observando la estructura de la nómina de sueldos, escalas salariales y prestaciones laborales que corresponde a los trabajadores de la Universidad.
4. La División de Administración de Recursos Humanos en Oficio DARH J No. 369-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, recibido en esta Dirección General el 19 de noviembre de 2024, indica: "El último aumento que la Universidad de San Carlos de Guatemala brindó a sus trabajadores corresponde a agosto 2017, el cual fue autorizado por el Honorable Consejo Superior Universitario (...). el Incremento salarial correspondiente a partir del mes de agosto 2017, con base en el Acta No. 16-2017 Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2017". Asimismo, se agrega: "(...) se describen las propuestas (...) las cuales son congruentes con la normativa vigente (...)". Al referido Oficio se adjuntó información, en la que se presentan escenarios de incremento porcentual al salario y por otro lado, a la bonificación mensual, siempre en relación a la cuota/hora/diaria/mes, sin embargo, algunos escenarios de incremento como el porcentual o el monto fijo pueden contravenir disposiciones universitarias cuando se considera garantizar aspectos de las escalas salariales para el personal académico y personal administrativo.
5. Posteriormente, la División de Administración de Recursos Humanos en Oficio DARH J No. 016-2025, de fecha 14 de enero de 2025, recibido en esta Dirección General en la misma fecha, en la que se adjunta información sobre el impacto que tendría el incremento a la bonificación mensual a los trabajadores de la Universidad, el cual no incluye los programas autofinanciables.
6. En el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se asigna a la Universidad de San Carlos de Guatemala, un monto presupuestario de Q3,070,910,500.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

ANÁLISIS

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Acta Número 16-2017 de sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2017, autorizó el último incremento salarial para los trabajadores de la Universidad.

En Oficio Ref.R.748.09.2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se plantea el incremento salarial ante el Consejo Superior Universitario, a partir del año 2025.

Las Políticas Salariales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas en el Acta No. 50-91, establecen en el numeral romano III. Propuesta de Política Salarial, literal B, Lineamientos, numerales: "3. Los reajustes salariales que se otorguen por parte de la institución, derivados del proceso inflacionario (...) a efecto de establecer la pertinencia de efectuará -sic- reajustes al salario y la cantidad mínima de éstos, el que será porcentual para no resquebrajar la estructura salarial de la institución (...) 4. La Universidad procurará impulsar, en la medida de sus posibilidades financieras sin desvirtuar sus fines, alternativas (sic) compensatorias del salario que favorezcan y mejoren la capacidad de compra de los trabajadores, con la finalidad de elevar sus condiciones de vida".

En ese contexto, la situación económica del país ha incidido negativamente en las condiciones de vida de los ciudadanos, lo que se traduce en el alto costo de vida, lo cual se refleja en datos oficiales como el Banco de Guatemala, en el cual se estima, que del año 2017 al 2024 en promedio, la inflación anual fue de 4.44%; situación que también se confirma al observar datos del Instituto Nacional de Estadística, en el que establece que la Canasta Básica Alimentaria Urbana (CBAU), mensual per cápita, a noviembre de 2024, fue de Q.892.69, lo cual evidencia el incremento al costo de las condiciones de vida.

En concordancia a lo descrito, y lo establecido en las Políticas Salariales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas en el Acta No. 50-91 del Consejo Superior Universitario que indican que los reajustes salariales que se otorguen por parte de la Institución, derivados del proceso inflacionario, con lo cual la pertinencia de efectuar reajustes al salario y la cantidad mínima de éstos, y que la Universidad procurará impulsar, en la medida de sus posibilidades financieras sin desvirtuar sus fines, alternativas compensatorias del salario que favorezcan y mejoren la capacidad de compra de los trabajadores, con la finalidad de elevar sus condiciones de vida; por lo que es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala compense la pérdida del valor adquisitivo producto del proceso inflacionario del país. Por consiguiente, la Universidad de San Carlos de Guatemala puede considerar el incremento al ingreso pecuniario del trabajador de la Universidad sobre dos rubros: i) Incremento al salario; o ii) Incremento a la bonificación mensual del trabajador, ambos en relación cuota/hora/diaria/mes. Al efectuarse las proyecciones financieras y analizar escenarios sobre el planteamiento de incremento en ambos rubros, se establece que, en el caso de incrementarse el salario (considerando un porcentaje), el trabajador que menor salario posee -en función a la estructura de puestos en la Universidad-, el resultado del incremento individual es mínimo, y disminuye aún más al considerarse los descuentos a los que está sujeto el trabajador; caso distinto, el incremento salarial para el trabajador que mayor salario posee, representa un incremento significativo. Es decir, el incremento por el rubro del salario, no representa un incremento real al ingreso del Trabajador que menor salario posee de acuerdo con la estructura de puestos en la Universidad.

Por otro lado, considerar el incremento al rubro de la bonificación mensual -el cual no forma parte del cálculo de las prestaciones para el trabajador-, representa mejores condiciones de ingreso pecuniario para todos los trabajadores de la Universidad (Régimen ordinario), debido a que en este caso, se tiene el beneficio de no estar sujeto a descuento alguno, por lo tanto, representa un mejor incremento al ingreso

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

real del trabajador de la Universidad (relación cuota/hora/diaria/mes). De acuerdo con información de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad (Oficio DARH J No. 016-2025, de fecha 14 de enero 2025), a noviembre 2024, la Universidad de San Carlos de Guatemala registra un total de 12,145 trabajadores (no incluye régimen especial), con contrato laboral.

PRONUNCIAMIENTO

La Dirección General Financiera de la Universidad, en atención al Punto CUARTO, inciso 4.3, Acta No. 21-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de octubre de 2024, en la cual se conoció la solicitud del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Ref.R.748.09.2024 de fecha 27 de septiembre de 2024), en relación a conocer propuesta del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre incremento salarial a partir del año 2025, para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en los considerandos y el análisis realizado, la Dirección General Financiera traslada para conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, los escenarios de incremento a la Bonificación Mensual para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Régimen Ordinario), relación cuota/hora/diaria/mes, lo cual, considerando la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2025, y la disponibilidad presupuestaria de la Universidad, puede otorgarse a partir de enero 2025, de la forma siguiente:

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escenarios de Incremento a la Bonificación Mensual[1]
Ejercicio Fiscal 2025
Cifras en Quetzales

Valor de Incremento al Bono Mensual	Impacto Mensual	Impacto Anual
1,200.00	10,073,655.00	120,883,860.00
1,300.00	10,913,126.25	130,957,515.00
1,400.00	11,752,597.50	141,031,170.00
1,500.00	12,592,068.75	151,104,825.00
1,600.00	13,431,540.00	161,178,480.00
1,700.00	14,271,011.25	171,252,135.00
1,800.00	15,110,482.50	181,325,790.00
1,900.00	15,949,953.75	191,399,445.00

Fuente: Dirección General Financiera con base en información de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad (Oficio DARH J No. 016-2025, de fecha 14 de enero 2025) y Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, Módulo de Gestión Automatizada de Salarios.

[1]/ Cifras estimadas con base en información de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad considerando nómina de sueldos de noviembre 2024 (No incluye Régimen Especial). En los montos debe considerarse la relación cuota/hora/diaria/mes

Por lo anterior, la Dirección General Financiera concluye, que el Honorable Consejo Superior Universitario, si así lo considera conveniente, puede aprobar el incremento a la bonificación mensual del trabajador, relación cuota/hora/diaria/mes, a los trabajadores (régimen ordinario) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir de enero de 2025, considerando la pertinencia de efectuar reajustes de incremento al ingreso real de los trabajadores y manteniendo la estructura salarial de la institución. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la posibilidad financiera para compensar el ingreso y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

En virtud de lo anterior, el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, propone al seno del honorable Consejo Superior Universitario que, se otorgue a los trabajadores del Régimen Ordinario de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del año 2025, una bonificación mensual por el monto de Q.1,900.00. Asimismo, manifiesta que, esta propuesta va encaminada a beneficiar a los trabajadores para que, no se hagan deducciones sobre dicho bono y que sea equitativo para todos los trabajadores del régimen ordinario de esta Universidad, siendo este, un bono adicional al que ya se percibe por parte de los trabajadores. Además, propone que se instruya a la División de Administración de Recursos Humanos; Dirección General Financiera; y, al Departamento de Procesamiento de Datos – todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que, se incluya en los nombramientos correspondientes, el referido bono con la siguiente denominación: Bono Mensual para Alimentos, Educación, Salud y Vivienda.----------
Al respecto, este Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer la referida propuesta, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 11, literal t), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y, en concordancia con lo establecido en las Políticas Salariales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas en el Acta No. 50-91 de este Consejo Superior Universitario: 1. Aprobar la bonificación denominada: "Bono Mensual para Alimentos, Educación, Salud y Vivienda", equivalente a Q.1,900.00, relación cuota/diaria/mes, a los trabajadores del RÉGIMEN ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a través de la aprobación de la presente resolución, a partir del mes de enero del año 2025, considerando la pertinencia de efectuar reajustes de incremento al ingreso real de los trabajadores y manteniendo la estructura salarial de la institución. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y posibilidad financiera para compensar el ingreso y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del régimen ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Se instruye a la División de Administración de Recursos Humanos; Dirección General Financiera; y, al Departamento de Procesamiento de Datos – todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala- para que, incluyan en todos los nombramientos correspondientes, el bono referido con la denominación descrita en el numeral anterior." ----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la presentación de una propuesta de aumento salarial a partir del año 2025.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, en la cual envía la terna de profesionales para cubrir una plaza en la Disciplina de Prótesis Parcial Fija.
Se conoció carta de fecha 13 de enero de 2025, Ref.: AOR-001-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora Interina para cubrir las horas vacantes de la Dra. Nancy Lisette Vásquez Méndez, quien voluntariamente presentó su carta de renuncia a partir del 01 de enero del 2025, como Profesora del Curso de Restaurativa impartido en Quinto Año. Por tal razón,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

debido a la naturaleza del curso que se imparte por la mañana solicito el nombramiento de una Profesora Interina en el horario de 07:30 a 11:30 horas del lunes, 03 de febrero al 31 de diciembre del 2025. A continuación, describo la siguiente terna:
1) Dra. Rosalba Ruiz
2) Dra. Mayra Rosales
3) Dra. Ana Luisa Corado
Agradeciendo la atención a la presente, suscribo."

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Nombrar a la **DRA. ROSALBA RUIZ ACEVEDO**, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 03 de febrero al 31 de diciembre de 2025, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Rosalba Ruiz Acevedo, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

15.2 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, en la cual envía la terna de profesionales para cubrir una plaza en la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental.
Se conoció carta de fecha 17 de enero de 2025, Ref.: AOR-003-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota recibida el miércoles 15 de enero del presente año, según transcripción del PUNTO PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 01-2025 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el martes 14 de enero del 2025. Hago de su conocimiento la presente terna para el nombramiento de una Profesora Interina de 4 horas para la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Restaurativa, con horario de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes a partir del 03 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación, describo lo siguiente:
1) Dra. Nidia Elizabeth Pacheco Ortiz
2) Dra. Cristhy Avilene Zaso Solis
3) Dra. Johana Daniela Castillo Cajas de Trejo
Agradeciendo la atención a la presente, suscribo."

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Nombrar a la **DRA. CRISTHY AVILENE ZASO SOLIS**, Registro de Personal No. 20150855, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 03 de febrero al 31 de diciembre de 2025, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Cristhy Avilene Zaso Solis, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, no se presentó a la Sesión Ordinaria No. 02-2025, programada para el lunes 27 de enero del presente año, debido a compromisos laborales que le resultaron difíciles de posponer en esa fecha.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 02-2025

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con 10 minutos (12:10) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCALV

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020